



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

FUNDACIÓN: AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN.

Nº REGISTRO: 631 DEL REGISTRO DE
FUNDACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.

EJERCICIO: 01/01/2014 - 31/12/2014

PLAN DE ACTUACIÓN 2014 Y PRESUPUESTO

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN.....	7
1.1. ACTIVIDAD 1: EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS E INSTITUCIONES	10
A. Identificación.	10
B. Recursos humanos empleados en la actividad.	17
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.	18
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.	18
1.2. ACTIVIDAD 2: EVALUACIÓN DE PROFESORADO	19
A. Identificación.	19
B. Recursos humanos empleados en la actividad.	24
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.	24
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.	24
1.3. ACTIVIDAD 3: RELACIONES INSTITUCIONALES, INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN	27
A. Identificación.	27
B. Recursos humanos empleados en la actividad.	34
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.	34
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.	34
1.4. ACTIVIDAD 4: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	36
A. Identificación.	36
B. Recursos humanos empleados en la actividad.	40
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.	40
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.	41
1.5. RECURSOS NO IMPUTABLES DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES.	42
A. Identificación.	42
B. Recursos humanos empleados en la actividad.	47
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.	47
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.	47
2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN .	49
3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN..	50
3.1. Previsión de ingresos a obtener por la fundación.....	50
3.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación..	50
4. RESUMEN DE PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS POR ACTIVIDAD	51

INTRODUCCIÓN

El artículo 26 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, dispone que el plan de actuación contendrá información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.

El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprueba el formato del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y los modelos para cumplir con las exigencias de información en materia de destino de rentas e ingresos establecidas por la regulación sustantiva. Este Real Decreto, en sus artículos 3.1 y 4 especifica que el ámbito de aplicación de este nuevo Plan General de Contabilidad es el de todas las entidades sin fines lucrativos, y especialmente el de todas las fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública. Además, obliga a las fundaciones de competencia estatal a elaborar el plan de actuación ajustándose al modelo incluido en el Anexo II del Real Decreto.

Por tanto, el ANEXO II, contiene el modelo al que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación se ha ajustado en la elaboración del Plan de Actuación: "Las fundaciones de competencia estatal deben elaborar un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El plan de actuación contendrá información de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos."

En el ejercicio 2014, este cumplimiento de objetivo para ANECA consiste en contribuir al fortalecimiento de la calidad del sistema universitario español en las actuales circunstancias de crisis desde sus competencias y responsabilidades y responder a las expectativas que el Ministerio, las universidades y la sociedad en su conjunto han

depositado en un órgano al que la Ley le otorga un papel importante en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de las universidades.

Para ello, ANECA redoblará sus esfuerzos en la colaboración, accesibilidad y comunicación con las universidades y los órganos de evaluación de las comunidades autónomas, para el cumplimiento de los objetivos definidos por el Ministerio. A partir de este propósito general, durante 2014 la Agencia desarrolla actividades vinculadas directamente al nuevo Plan Estratégico y que han sido definidas para lograr el cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.

B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.

C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

D.- Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia.

Este nuevo Plan Estratégico, se ha concebido como una herramienta de trabajo básica que define las líneas de actuación fundamentales que la Agencia llevará a cabo durante los próximos 4 años (horizonte temporal 2013–2016).

El contenido de este Plan será una referencia para el establecimiento de objetivos a medio plazo, que sirvan como marco a los planes operativos anuales y el consecuente desarrollo de los futuros proyectos de la Agencia. Así como para comunicar a su personal, colaboradores externos y resto de grupos de interés el camino y dirección a seguir para garantizar el éxito de ANECA en el desempeño de sus responsabilidades. Se considera este Plan como una herramienta más para dar coherencia a la toma de decisiones a lo largo del periodo temporal establecido

A continuación, se detalla la correspondencia entre las actividades a desarrollar por la Agencia y sus objetivos Estratégicos.

ACTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Evaluación de Enseñanzas e Instituciones	A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.
	B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.
	C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
Evaluación de profesorado	A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.
	B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.
Relaciones institucionales, internacionales y comunicación	A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.
	B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.
	C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
Evaluación de la Calidad	A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.
	B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.
	C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
	D.- Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia
Recursos no imputables directamente a las actividades	D.- Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia

Las Indicadores que cuantifican el cumplimiento de los objetivos de cada una de las actividades se han realizado en base a:

- Normativa y directrices existentes a 30 de noviembre de 2013, dictadas por el MECD que regula la actividad de la Fundación.
- Los Objetivos definidos en el Plan Estratégico de la Agencia.
- Información a 30 de noviembre de 2013 contenida en los estados financiero/contables.

- Información propia de actividad (número de evaluaciones, solicitudes de evaluación, expedientes tramitados, etc.,) a 30 de noviembre de 2013.

Puesto que las normativas y directrices dictadas por el MECD, delimitan el campo de actuación y actividades de la Fundación ANECA, las previsiones recogidas en este Plan de Actuación pueden verse alteradas si dichas normas y directrices varían.

1. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

La "Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación" tiene como finalidades primordiales contribuir, mediante informes de evaluación y otros conducentes a la certificación y acreditación, a la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior conforme a procedimientos objetivos y procesos transparentes, y a reforzar su transparencia y comparabilidad como medio para la promoción y garantía de la calidad de las Universidades y de su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En particular, las actividades de evaluación y aquellas otras conducentes a la certificación y acreditación que desarrolle la "Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación" persiguen la realización de los siguientes fines de interés general:

- Fomentar la transparencia, la comparación, la cooperación y la competencia de las Universidades en el ámbito nacional e internacional.
- Potenciar la mejora de la actividad docente e investigadora y de gestión de las Universidades.
- Proporcionar información adecuada a las Administraciones públicas para la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.
- Informar a la sociedad para fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesores.

Para la consecución de estos fines, la "Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación" desarrollará actividades de evaluación y otras conducentes a la certificación y acreditación, con el propósito de que las Administraciones públicas y las Universidades dispongan de la información necesaria para adoptar las decisiones que consideren oportunas en el ámbito de sus competencias. Dichas actividades, además, pretenden dar cumplimiento al Plan Estratégico definido en el 2013 y a los objetivos que lo desarrollan.

Estas actividades tendrán como objeto, entre otros, la evaluación y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como la evaluación y certificación de las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de las Universidades y centros de educación superior. Asimismo tendrán como objeto la evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario; la evaluación de sus complementos retributivos y las demás evaluaciones que, en materia de profesorado, le atribuye la legislación vigente.

La Fundación llevará a cabo también la evaluación de los centros que imparten enseñanzas en España conforme a sistemas educativos extranjeros y la evaluación de las actividades, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior, así como cualesquiera otras actividades y programas que le atribuya la normativa vigente y que puedan realizarse para el fomento de la calidad docente e investigadora por parte de las Administraciones públicas, sin perjuicio de las competencias de los órganos de evaluación externa que hayan creado las leyes de las Comunidades Autónomas.

Para el desarrollo de sus actividades, la Fundación establecerá convenios con organismos públicos y privados, tanto de carácter nacional como internacional, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus fines.

Para la consecución de sus fines fundacionales, la Fundación desarrollará sus actividades con independencia, transparencia y objetividad, asegurando y promoviendo la participación de la comunidad universitaria española e internacional.

Para el desarrollo de sus fines, ANECA actuará de acuerdo con los principios de coordinación y cooperación con los órganos de evaluación externa que las leyes de las Comunidades Autónomas determinen para fines similares en sus ámbitos respectivos.

Asimismo, en el ejercicio de sus actuaciones, la Fundación tendrá en cuenta los principios generales internacionalmente admitidos en la materia, para lo que se integrará en las redes internacionales existentes y establecerá los oportunos mecanismos de cooperación a tal efecto.

En orden a la consecución de sus fines y objetivos, en el año 2014 se ha dotado de recursos propios a cuatro actividades de la Fundación directamente relacionadas con los mismos:

- **Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.**
- **Evaluación de Profesorado.**
- **Relaciones Institucionales, internacionales y comunicación.**
- **Evaluación de la Calidad.**

Además, existe una quinta actividad general de gestión, que da soporte a las anteriores actividades y que engloba las funciones de **Dirección y Coordinación General**, aglutinando esta última las unidades de Gestión Económica y Presupuestaria,



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Tecnologías de la Información y Comunicación,
Servicios Generales y los Servicios de Gestión Documental.

1.1. ACTIVIDAD 1: EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS E INSTITUCIONES

A. Identificación.

Denominación de la actividad	EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS E INSTITUCIONES
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid,

Descripción detallada de la actividad prevista.

Las actividades, descritas a continuación, están directamente vinculadas con el Plan Estratégico y, en concreto, a los siguientes Objetivos Estratégicos y Específicos:

Objetivo Estratégico A: Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.

A.1.- Llevar a cabo los diferentes programas de evaluación y acreditación de enseñanzas conforme a la legislación vigente y las directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, aportando información útil y relevante para la mejora continua de las instituciones universitarias.

A.4.- Dotar a los programas de evaluación de los recursos necesarios que garanticen la calidad en los resultados finales

Objetivo Estratégico B: Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.

B.2.- Liderar la política de gestión de la calidad de la Enseñanza Superior en España diseñando e implantando programas que ayuden a la mejora de la calidad dentro del Sistema Universitario.

Objetivo Estratégico C: Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

C.1.- Proporcionar información relevante del Sistema de Educación Superior, que sea fácilmente accesible en función de los perfiles de los diferentes grupos de interés.

La Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones es la responsable de la evaluación de los títulos oficiales (evaluación ex-ante: programa VERIFICA, evaluación durante: programa MONITOR y evaluación ex-post: programa ACREDITA).

Además, esta unidad lleva a cabo otras actividades relacionadas con la evaluación de enseñanzas que se desarrollan en el marco de los convenios firmados entre ANECA y diferentes instituciones.

A continuación, se detallan las diferentes actividades previstas por la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones para el año 2014.

1. Programa VERIFICA: evaluación de propuestas de Grado, Máster y Doctorado

ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas de grado, máster y doctorado que remitan las universidades así como de las modificaciones a los títulos ya verificados que se presenten.

Asimismo, con el fin de racionalizar el trabajo de las comisiones, ANECA ha procedido a la reestructuración de las mismas, unificando las comisiones de grado y máster para el año 2014. A a principios de enero de 2014, se procederá a la formación de los nuevos evaluadores que compondrán las mismas.

1.1. Evaluación para la homologación de másteres de enseñanzas artísticas

Se proseguirá con estas evaluaciones que remitan los correspondientes centros de enseñanzas artísticas superiores a través de sus comunidades autónomas.

La estructura de las comisiones de evaluación del programa VERIFICA quedarán de la siguiente manera:

Comisiones de Evaluación de Grado, Máster Universitario y Doctorado	
GRADO Y MASTER	DOCTORADO
Artes y Humanidades	Artes y Humanidades
Ciencias de la Salud	Ciencias de la Salud
Ciencias	Ciencias
Ciencias Sociales y Jurídicas 1	Ciencias Sociales y Jurídicas 1
Ciencias Sociales y Jurídicas 2	Ciencias Sociales y Jurídicas 2
Ingeniería y Arquitectura 1	Ingeniería y Arquitectura
Ingeniería y Arquitectura 2	COMISIÓN DE EMISIÓN DE INFORMES DE DOCTORADO
Subcomisión de Enseñanzas Artísticas	
Subcomisión de Enseñanzas Artísticas	
COMISIÓN DE EMISIÓN DE INFORMES DE GRADO	

1.2. Otras actividades de evaluación ex-ante

ANECA continuará con las colaboraciones que se indican a continuación:

- Las evaluaciones ligadas a las equivalencias de los títulos de grado y máster propuestos por la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.
- La colaboración iniciada en 2011 con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) consistente en la evaluación para la homologación de los cursos de formación de auditores que ofrecen las universidades.
- El desarrollo del convenio firmado con el Ministerio de Justicia para desarrollar la evaluación de los cursos de formación que imparten las escuelas de práctica jurídica creada por los Colegios de Abogados que hayan sido homologadas por el Consejo General de la Abogacía Española que permiten el acceso al examen de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado y también la formación impartida por los Colegios de Procuradores que permiten el acceso al examen de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador.
- La colaboración iniciada en 2011 con la Agencia de la Calidad de Andorra (AQUA) para la evaluación de los grados, másteres y doctorados que ofertan las universidades en el Principado de Andorra.
- En el marco del Convenio firmado con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se realizará la evaluación previa a la solicitud de verificación de los títulos que dicha Comunidad solicite.

2. Programa MONITOR: seguimiento de titulaciones

Se continuará con la labor de seguimiento de todos los títulos oficiales implantados en las universidades del ámbito de actuación de la Agencia.

Durante el año 2014, se diseñará un nuevo programa de seguimiento, tanto para los títulos de Grado y Máster como para la Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Este nuevo programa estará orientado a conocer la situación de la implantación de los distintos títulos universitarios oficiales, utilizando para su valoración una visión fundamentada en las dimensiones consideradas en el programa de renovación de la acreditación y los compromisos adquiridos en la memoria para la verificación, y se apoyará en diferentes evidencias facilitadas por la universidad además de la información pública disponible de los mismos. Se analizarán los informes de autoevaluación que emanen de la aplicación de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad, los programas en curso para la mejora continua, los resultados de formación y si se adquirieron los resultados de aprendizaje propuestos, se utilizarán los indicadores de resultados que proporcione el Sistema Integrado de Información

Universitaria (SIIU), y los datos de inserción laboral de las primeras cohortes de egresados de los grados y másteres implantados en los últimos cinco años.

Una vez establecido el carácter bianual de los informes externos de seguimiento, éstos se configurarán como un elemento importante de cara a la renovación de la acreditación.

3. Programa ACREDITA: acreditación de titulaciones

A lo largo de 2013 ANECA ha liderado y coordinado la elaboración del protocolo de evaluación para la acreditación que ha sido consensuado en el seno de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). Asimismo, ANECA ha diseñado los procesos y herramientas necesarios para dar respuesta a este nuevo proceso de evaluación que incluye, entre otras cosas, la realización de una visita externa a los centros en los que se imparten los títulos oficiales que han de pasar por el proceso de acreditación.

Se tiene previsto que, durante el mes de enero del 2014, se realice la formación de los evaluadores que formarán parte de los paneles de expertos que realizarán las visitas. Asimismo, a lo largo del primer trimestre de 2014, ANECA pondrá en marcha un proyecto piloto de acreditación, con el fin de validar el modelo e incorporar las posibles mejoras que surjan durante este proceso. En este proyecto piloto participarán 13 universidades y se evaluarán 43 títulos.

Universidad	Nº títulos
Universidad de Oviedo	4
Universidad de Cantabria	2
Universidad Pública de Navarra	4
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	2
Universidad Internacional de La Rioja	3
Universidad de Murcia	4
Universidad Politécnica de Cartagena	2
Universidad Católica de San Antonio	6
Universidad de Castilla-La Mancha	5
Universidad de Extremadura	2
Universidad Nacional de Educación a Distancia	3
Universidad Pontificia Comillas	4
Universidad de Navarra	2

Por otro lado, ANECA constituirá la Comisión de Acreditación que será la encargada de emitir los informes de evaluación a las universidades, tomando como base el informe de los paneles de evaluación y el resto de información disponible de cada título.

Las visitas de los paneles de evaluadores externos a las universidades se realizarán durante los meses de febrero y marzo de 2014. La Comisión de Acreditación emitirá los informes de evaluación durante los meses de febrero, marzo y abril.

En este piloto, 17 comisiones evaluarán 39 títulos con un coste para la Fundación de aproximadamente 170.000€.

Tras finalizar el proceso, durante el mes de mayo de 2014 tendrá lugar la metaevaluación del proyecto piloto del programa ACREDITA, con el fin de introducir mejoras en los procesos, metodologías y herramientas del programa. Esta actividad incluirá procesos de recogida, análisis y valoración de toda la información referida al programa, incluyendo las aportaciones que realicen las agencias autonómicas que van a realizar el programa. Asimismo, favorecerá la rendición de cuentas de ANECA ante sus grupos de interés.

En el segundo semestre del 2014 comenzará el proceso de acreditación ordinario, que abordará la renovación de la acreditación de titulaciones, lo que supondrá la conformación de, aproximadamente, 48 paneles de visita con un coste aproximado de 480.000€, para los que ANECA deberá buscar financiación que le permita afrontar este incremento de actividad.

ACREDITA PLUS

En el primer semestre de 2014 ANECA desarrollará el proyecto piloto del programa ACREDITA PLUS, comenzado en 2013, tanto en el ámbito de la ingeniería (para el sello EUR-ACE) como en el ámbito de la informática (para el sello EURO-INF). Se estima que en el proyecto piloto participen 17 títulos de 5 universidades.

En los primeros meses del año, se realizará la formación de los evaluadores y se designará la composición de los diferentes paneles de evaluación. También se llevarán a cabo las visitas a las universidades y las reuniones de las comisiones de acreditación encargadas de otorgar los sellos EUR-ACE y EURO-INF. En el mes de mayo está prevista la realización de la metaevaluación del programa ACREDITA PLUS, para que en septiembre de 2014 comience la convocatoria ordinaria del programa.

Este nuevo proceso de evaluación supone un incremento del gasto debido a esta actividad como consecuencia de la formación de evaluadores, actividades de las comisiones, etc., que se estiman aproximadamente en 15.000€ por comisión de evaluación.

De los 17 títulos del piloto, 4 corresponden a 2 comisiones de evaluación, cuya realización corresponden estrictamente a ANECA, y los 13 restantes, a 7 comisiones de evaluación resultantes de convenios de colaboración con las agencias de acreditación autonómicas.

4. Programa MENCIÓN: Mención hacia la Excelencia

La Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está contemplando la posibilidad de una convocatoria para otorgar una Mención hacia la Excelencia a másteres o programas de doctorado de las universidades españolas. La consecución de la Mención supone un reconocimiento a la solvencia científico-técnica y

formadora de los títulos de las universidades españolas, así como de los grupos de investigación o departamentos que se ocupan de la formación. Los títulos que obtengan la Mención hacia la Excelencia serán integrados en una relación que será pública y constituirá un referente internacional por su rendimiento y resultados.

ANECA tendrá que dar respuesta a estas convocatorias adaptando sus aplicaciones informáticas y organizando el trabajo de las comisiones de evaluación.

5. Aplicaciones informáticas para la evaluación

ANECA continuará con la mejora de las aplicaciones informáticas que dan soporte a los programas de evaluación (VERIFICA, MONITOR y ACREDITA) con el fin de integrar en la misma plataforma toda la información relativa a los procesos de verificación, seguimiento y acreditación.

Asimismo, esta plataforma de evaluación se adaptará a los requerimientos de las agencias de evaluación de la calidad que participan en estos procesos proporcionando la formación adecuada tanto a sus técnicos como a sus evaluadores.

Por otro lado, tal y como se ha indicado en los apartados anteriores, también será necesaria la adaptación de las aplicaciones existentes para los programas ACREDITA y MENCIÓN.

Finalmente se intensificará el flujo de información entre la plataforma de evaluación y el buscador “¿Qué estudiar y dónde?” con el fin de continuar publicando los informes de evaluación no sólo de los programas VERIFICA y MONITOR para grado y máster sino también para doctorado. Además, se continuará con este criterio de publicación de informes y se procederá a dar difusión de los generados en el programa ACREDITA.

6. MECES

El Real Decreto 1027/2011 por el que se establece el marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) establece que la ANECA en colaboración con otros órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas será la encargada de validar y archivar aquellas interpretaciones de las definiciones de los niveles del MECES que surjan tanto en ámbitos temáticos como profesionales. Por ello, ANECA en colaboración con los mencionados órganos acometerá la definición de los protocolos y procedimientos que permitan la validación de estas definiciones temáticas de los niveles del MECES y que aseguren su más amplia difusión.

ANECA coordinará grupos de trabajo en el contexto de las cinco áreas de conocimiento definidas en el Real Decreto 1393/2007 para definir un nivel mayor de detalle de los descriptores de las titulaciones de esos ámbitos en términos de resultados del aprendizaje

genéricos en grado y máster que contribuyan a una mejor definición de las propuestas de titulaciones y a un mayor ajuste en los procesos de evaluación. De esta manera se abre también la vía para que la comunidad académica de las diferentes disciplinas puedan acometer un análisis más detallado de los resultados del aprendizaje en grado y máster al nivel de titulación o grupos de titulaciones afines.

La definición del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior pretende un doble objetivo. Por un lado informar a la sociedad y en particular a los estudiantes sobre cuáles son las exigencias de aprendizaje de cada nivel, así como a los empleadores sobre cuáles son las correspondientes competencias de quienes van a ser empleados. Por otro lado, el MECES facilitará la movilidad de los graduados.

Para 2014 ANECA colaborará con el MECD para abordar la autocertificación del MECES a través de un panel internacional conforme a los requerimientos del Grupo de Trabajo del Seguimiento de Bolonia y en cumplimiento también de las exigencias del comunicado de ministros de Bucares de abril de 2013.

El procedimiento para la autocertificación de la compatibilidad del MECES definido por el Framework for Qualifications for the European Higher Education Area (FQ-EHEA) sería el siguiente:

1. El organismo nacional competente certificará la compatibilidad del marco nacional con el europeo.
2. El proceso de autocertificación incluirá el acuerdo de los organismos de garantía de calidad del país en cuestión reconocidos en el Proceso de Bolonia.
3. El proceso de autocertificación requerirá la participación de expertos internacionales.
4. La autocertificación y las evidencias que la apoyen deberán publicarse y hacer referencia individual a cada uno de los criterios definidos.
5. Las redes ENIC/NARIC incluirán en una lista pública a los países que hayan confirmado la culminación del proceso de autocertificación.

Paralelamente ANECA contribuirá a la implantación del MECES por área de conocimiento en colaboración con las universidades españolas para conseguir el cumplimiento de la agenda de Bolonia relativa al marco de cualificaciones de la educación superior.

7. Actividades de colaboración con otras instituciones

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

ANECA proseguirá en el desarrollo del convenio de colaboración con la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia por el que se proporciona apoyo a la evaluación para la autorización de los títulos de las universidades de esta comunidad

autónoma, así como la valoración de las propuestas que las universidades remitan a las distintas convocatorias que la Consejería de Educación ponga en marcha a lo largo de 2013.

Asimismo, y en el marco de este convenio, ANECA colaborará con esta Consejería en el despliegue del programa MONITOR-plus para el seguimiento de los títulos oficiales que ofertan las universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conferencia de Consejos Sociales (CCS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la LOMLOU, ANECA en colaboración con los Consejos Sociales de las universidades ha firmado en 2010 un convenio marco de colaboración.

A raíz de ese convenio, ANECA colaborará con la Conferencia de Consejos Sociales en el análisis del papel que éstos deben jugar en los procesos de renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster.

Asimismo, continuará la colaboración con la Conferencia de Consejos Sociales para el apoyo en la definición de un vivero de profesionales para dar apoyo a los comités de evaluación de VERIFICA y ACREDITA y un representante de este organismo formará parte de la Comisión de Acreditación de ANECA que emite los informes de evaluación.

Universidad de Granada (UGR)

ANECA ha suscrito un convenio de colaboración con la Universidad de Granada cuyo objetivo es la participación de ANECA en la evaluación de las solicitudes de los proyectos de innovación y buenas prácticas docentes de la universidad.

En el marco de este convenio se han realizado las evaluaciones a los proyectos de innovación docente en sus tres últimas convocatorias y se volverá a desarrollar esta labor en la convocatoria de 2013.

B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	20,90	34.4223,30
Personal externo evaluador	300	
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Respuesta a consultas de solicitantes por correo electrónico	Tiempo de respuesta inferior a 48 horas	≥ 95%
Reducción de costes de comités de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones	Disminución del número anual de reuniones presenciales	Disminución de un 10% de reuniones presenciales
Evaluar las propuestas nuevas de grado, master y doctorado que remitan las universidades para su verificación	Número de informes emitidos sobre la verificación de planes de estudio oficiales de grado, master y doctorado	Emitir dos informes de evaluación en un tiempo menor a seis meses al 100% de las propuestas de grado, master y doctorado
Evaluar las modificaciones de grado, master y doctorado que remitan las universidades de sus planes de estudio oficiales una vez que ya han sido verificados.	Número de informes emitidos de modificaciones de planes de estudio oficiales de grado, master y doctorado	Emitir un informe de evaluación en un tiempo menor a tres meses al 100% de las propuestas de grado, master y doctorado
Realizar el seguimiento de los planes de estudio oficiales de grado, master y doctorado que procedan.	Número de informes emitidos del Programa Monitor de planes de estudio oficiales de grado, master y doctorado	Dar respuesta en un tiempo menor a cuatro meses al 95% de las propuestas de grado, master y doctorado
Llevar a cabo la evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado, master y doctorado	Número de informes emitidos del Programa Acredita de planes de estudio oficiales de grado, master y doctorado excluidos los títulos que opten al reconocimiento Acredita +	Emitir un informe en un tiempo máximo a seis meses al 100% de las propuestas de grado, master y doctorado
Llevar a cabo los programas de evaluación de enseñanzas e instituciones derivados de los encargos formalizados por con cada una de las universidades.	Medir el cumplimiento de los plazos de las evaluaciones establecidos en cada uno de los convenios que se firman.	Cumplimiento al 100% de los plazos establecidos.

1.2. **ACTIVIDAD 2: EVALUACIÓN DE PROFESORADO**

A. Identificación.

Denominación de la actividad	EVALUACIÓN DE PROFESORADO
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario.
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Las actividades, descritas a continuación, están directamente vinculadas con el Plan Estratégico y, en concreto, a los siguientes Objetivos Estratégicos y Específicos:

Objetivo Estratégico A: Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.

- A.2.- Llevar a cabo los diferentes programas de evaluación del profesorado con rigor académico y transparencia como parte esencial de la calidad de nuestro Sistema de Educación Superior.
- A.4.- Dotar a los programas de evaluación de los recursos necesarios que garanticen la calidad en los resultados finales.

Objetivo Estratégico B: Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.

- B.2.- Liderar la política de gestión de la calidad de la Enseñanza Superior en España diseñando e implantando programas que ayuden a la mejora de la calidad dentro del Sistema Universitario.

Programas ACADEMIA, PEP y evaluaciones asignadas por el MECD

La Unidad de Evaluación de Profesorado tiene encomendada por la normativa actualmente en vigor la realización de la evaluación requerida para presentarse a las plazas de profesorado convocadas por universidades españolas. La evaluación de los méritos académicos aportados (formación académica, experiencia investigadora, experiencia docente o profesional y, en su caso, experiencia en gestión) se lleva a cabo en dos programas diferentes:

- Programa de Evaluación del Profesorado (PEP) para las categorías de profesor universitario contratado (Profesor Contratado Doctor, Profesor de Universidad Privada, Profesor Ayudante Doctor). Desde su establecimiento, ANECA se ha encargado de esta evaluación que también puede ser solicitada a las agencias autonómicas. Las evaluaciones favorables de ANECA son válidas para todas universidades españolas, mientras que las evaluaciones favorables de agencias autonómicas solo tienen validez en las universidades de la correspondiente autonomía.
- Programa ACADEMIA de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Profesor Titular y Catedrático de Universidad). Competencia exclusiva de ANECA en virtud del RD 1312/2007 por el que se establece la acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Además, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, encarga a Aneca:

- La evaluación, a través de una Comisión de Evaluación específica, de las solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación (BOE del 21 de noviembre de 2013).

Por último, aunque a fecha de preparación de este documento no están aún publicadas las convocatorias 2013, la Secretaría de Estado también tiene previsto encomendar a ANECA la evaluación de:

- Convocatoria de becas para la realización de estudios de Máster en Artes, Humanidades y Ciencias Sociales en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2014-2015.
- Solicitudes presentadas al Programa de Movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Otras actividades

Adicionalmente, se atiende a las demandas concretas de algunas universidades, centros de investigación y otras instituciones, participando en procesos de evaluación orientados a la concesión de complementos, ayudas y otros reconocimientos. Estas evaluaciones suponen un complemento a la actividad desarrollada en los programas PEP y ACADEMIA.

1. PEP. Programa de Evaluación del Profesorado Contratado

Este programa PEP está asignado a la Agencia desde su establecimiento. Según las solicitudes de años anteriores, durante 2014 se prevé la recepción de más de 7000 solicitudes de evaluación, requisito para poder optar a plazas de profesorado contratado universitario:

Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada.

Las evaluaciones son realizadas por 5 Comités de Evaluación: Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnica, Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades, constituidos cada uno por un presidente, un secretario y entre 8 y 10 vocales, con un total de 55 evaluadores. La revisión de los recursos presentados ante un informe negativo está encomendada a la Comisión de Garantías y Programas.

El próximo proceso de renovación de los comités de evaluación (afectando a un 25% de miembros) se iniciará en diciembre de 2013 para culminar a principios de 2014.

Se continuará con las actividades de difusión del contenido y los resultados del programa mediante la publicación, durante el primer trimestre de 2014, de los resultados definitivos de las evaluaciones realizadas durante 2013 y la realización de presentaciones públicas en los diferentes ámbitos de interés.

El programa está bien asentado en las actividades de la Agencia pero requiere de mejoras en las aplicaciones informáticas y actualización de documentación que se deben completar a lo largo del bienio 2014-2015.

Para una reducción de costes se redistribuirán a lo largo del año las reuniones de evaluación de los Comités para disminuir su número en lo posible, sin afectar a la calidad de las evaluaciones, consiguiendo así un menor gasto en el pago de desplazamiento y alojamiento de miembros de los Comités. Igualmente, se potenciará la realización de reuniones virtuales con el apoyo técnico de la Unidad de Informática.

2. ACADEMIA. Acreditación para el acceso a los cuerpos docentes

De continuar la tónica de años anteriores, se espera recibir más de 4000 solicitudes de evaluación para la acreditación que permite el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el 60-65% de acreditación al cuerpo de profesores titulares de universidad y el 30-35% para catedráticos de universidad.

Las solicitudes son evaluadas por 11 comisiones de acreditación diferentes: 1 por cada rama de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) y por cada categoría de profesorado (catedrático de universidad, y profesor titular de universidad), más una Comisión de Adicionales encargada de evaluar las solicitudes acogidas a las disposiciones adicionales 1ª y 3ª del RD1312/2007.

Los nombramientos de los miembros de las comisiones se realizan por un periodo de 2 años (salvo el del presidente que es por tres años). A principios de 2014 debe culminar la renovación que actualmente está en la última fase de selección de vocales por el Consejo de

Universidades, a partir del listado remitido por ANECA. Además, el próximo proceso de renovación de las comisiones de acreditación se ha iniciado en noviembre de 2013. Asimismo, se continuará con la paulatina y sistemática renovación del panel de expertos, incorporando al panel a los profesores propuestos para renovaciones en los listados de ANECA que no sean seleccionados por el Consejo de Universidades y a los vocales salientes de las comisiones. Simultáneamente, por otra parte, saldrán del panel algunos evaluadores que llevan más tiempo en el programa.

Los resultados definitivos del programa correspondientes al año 2013 se harán públicos durante el primer trimestre del año 2014 y se continuará con las actividades de difusión del contenido y resultados del programa en diferentes foros.

Finalmente, se continuará con la información mensual a cada universidad, sobre los acreditados de esa universidad, por cuerpo y rama.

3. Evaluación de ayudas para becas y contratos FPU

Desde la convocatoria de mayo de 2012, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, ha encargado a ANECA la evaluación de solicitudes de ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación. La convocatoria de 2013, (publicada en el BOE del 21 de noviembre), mantiene la encomienda a ANECA de la gestión de evaluación de solicitudes, e incluye cuatro líneas de actuación:

- Nuevas becas
- Estancias breves en otros centros de becarios de convocatorias anteriores
- Traslado temporal de becarios de años anteriores a un centro extranjero
- Memorias de seguimiento presentadas por los actuales becarios requeridas para pasar de la fase de beca a la fase de contrato tras el segundo año de disfrute de la beca.

El Comité de Evaluación (Director Científico y 25 coordinadores), utilizado en la anterior convocatoria, será parcialmente renovado y contará con el apoyo de otros evaluadores.

4. Evaluación de solicitudes al Programa de Movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes tiene previsto encomendar a ANECA la evaluación de solicitudes presentadas al Programa de movilidad:

- Estancias de movilidad de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación

- Estancias de movilidad en el extranjero "José Castillejo" para jóvenes doctores
- Becas para la realización de estudios de Máster en Artes, Humanidades y Ciencias Sociales en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2014-2015

La estructura de la evaluación en ANECA se ajustará a las indicaciones de las respectivas convocatorias aún pendientes de publicación.

5. Otras actuaciones

Como en años anteriores, durante el próximo año se continuará respondiendo a las demandas de evaluación de profesorado realizadas por las universidades, orientadas a propósitos específicos: concesión de ayudas, complementos retributivos u otros reconocimientos. Así, las universidades de Cantabria y Extremadura tienen un convenio con ANECA para realizar la evaluación que permite otorgar los complementos autonómicos de su profesorado.

Por otra parte, se seguirá realizando el informe a las solicitudes de exención de requisitos para solicitar la acreditación como catedrático de universidad, de acuerdo con la normativa vigente. El Consejo de Universidades encarga a ANECA la emisión de un informe preceptivo sobre la actividad docente e investigadora de cada solicitante. Los informes se encomiendan a las comisiones de acreditación para el acceso al cuerpo de Titulares de Universidad de cada rama, para evitar la emisión de un informe previo por las comisiones para el acceso al cuerpo de Catedráticos a la que correspondería posteriormente la evaluación de los méritos del solicitante, en caso de presentarse a la acreditación tras ser admitida su solicitud de exención. Los recursos presentados ante un informe de exención negativo son revisados por la Comisión de Garantías y Programas.

6. Otras líneas de actuación

ANECA y FECYT han firmado un convenio para la integración del modelo de Currículum Vítae Normalizado (CVN) con las aplicaciones de cumplimentación de currículum del programa ACADEMIA. Se pretende así ofrecer a la comunidad académica un servicio tanto de generación del formato de CVN a partir de los datos curriculares introducidos en las aplicaciones informáticas de acreditación, como la importación de datos de un CVN a las aplicaciones de ACADEMIA, simplificando así la cumplimentación de solicitudes en distintos programas oficiales.

Está prevista la revisión de la documentación informativa y guía de ayuda a los solicitantes de ambos programas de evaluación (PEP y ACADEMIA) y abordar modificaciones que redunden en una reducción de costes (mediante una adecuada secuencia y organización de reuniones de evaluación) sin afectar a la calidad de los procedimientos.

B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	19,90	32.775,30
Personal externo evaluador	300	
Personal externo informes	1500	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo la resolución de los expedientes de los profesores contratados (PEP)	Medir el tiempo de resolución de los expedientes evaluados de profesores contratados en sus distintas figuras. Nº expedientes resueltos en fecha / nº expedientes resueltos.	Dar respuesta en un tiempo menor de dos meses al 98% de los expedientes registrados desde su registro en ANECA.
Llevar a cabo la resolución de los expedientes para la acreditación de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA)	Tiempo de resolución de los expedientes evaluados de profesores para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Nº expedientes resueltos en fecha / nº expedientes resueltos	Dar respuesta en un tiempo menor de seis meses al 100% de los expedientes registrados desde su registro en ANECA.
Llevar a cabo las reclamaciones y recursos de los expedientes para la acreditación de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA)	Tiempo de resolución de las reclamaciones admitidas a trámite por la CRCU sobre las solicitudes de acreditación para el acceso a cuerpo docentes universitarios. Nota: no se tienen en cuenta para el cálculo las Rvx. Nº reclamaciones resueltas en fecha / nº reclamaciones	Dar respuesta en un tiempo menor a tres meses al 75% de las reclamaciones, desde la fecha de emisión a trámite por la CRCU

<p>Realizar un seguimiento a los evaluadores que participan en la resolución de los expedientes de los profesores contratados (PEP)</p>	<p>Lectura por parte del gestor del programa de los informes realizados por las distintas comisiones anterior a su emisión, mirando con especial atención la discrepancia entre la puntuación y la motivación que se refleja en el informe, y comprobando los puntos otorgados respecto a evaluaciones anteriores, en su caso. Nº de informes devueltos a la comisión / nº informes totales vistos por la comisión.</p>	<p>Devolver menos del 1% de total de informes a la comisión correspondiente para su revisión</p>
<p>Realizar un seguimiento a los evaluadores que participan en la resolución de los expedientes para la acreditación de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA)</p>	<p>Lectura por parte del secretario de cada comisión de los informes realizados por sus comisiones, anterior a su emisión, para comprobar que cumple con las exigencias de calidad del programa, diferenciando entre informes de expertos e informes de la comisión. Nº de informes devueltos a la comisión/expertos / nº informes totales vistos por la comisión/expertos.</p>	<p>Informes de expertos: devolver menos del 10% de total de informes al experto correspondiente para su revisión. Informes de la comisión: devolver menos del 0,5% de total de informes a la comisión correspondiente para su revisión.</p>
<p>Disponer de un procedimiento de selección y de un plan de formación actualizado que permitan renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el Programa PEP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas de las Convocatorias para la renovación de los Comités de Evaluación. Nº vocalías vacantes resueltas en fecha /nº total de vocalías vacantes • Fechas y asistentes a las Convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación. 	<p>100% de vacantes cubiertas en los plazos establecidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 100% de las vocalías vacantes se cubren en los plazos establecidos • El 100% de los nuevos vocales asisten a una jornada de formación previa a su incorporación
<p>Disponer de un procedimiento de selección y de un plan de formación actualizado que permitan renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Publicación en BOE de los nombramientos de nuevos vocales de las Comisiones de 	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de las vocalías vacantes se cubren en los plazos

<p>competentes en el Programa ACADEMIA</p>	<p>Acreditación. Nº vocalías vacantes resueltas en fecha /nº total de vocalías vacantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fechas y asistentes a las Convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación. 	<p>establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 95 % de los nuevos vocales asisten a una jornada de formación específica para su perfil, previa a su incorporación.
<p>Llevar a cabo las actividades de evaluación y seguimiento en convocatorias oficiales para formación de profesorado universitario. Ayudas a la movilidad y a la formación del profesorado universitario. (Becas FPU).</p>	<p>Medir el cumplimiento de los plazos establecidos en cada una de las convocatorias. Nº de actividades entregadas en fecha / nº actividades realizadas.</p>	<p>Cumplimiento del 100% de los plazos establecidos en la convocatoria</p>
<p>Llevar a cabo los programas de evaluación del profesorado derivados de los encargos formalizados por con cada una de las universidades.</p>	<p>Medir el cumplimiento de los plazos de las evaluaciones establecidos en cada uno de los convenios que se firman. Nº de evaluaciones entregadas en fecha / nº evaluaciones realizadas.</p>	<p>Cumplimiento al 100% de los plazos establecidos.</p>
<p>Llevar a cabo la resolución de los expedientes para la exención contemplada en el artículo 13.2. del RD 1312/2007, a petición del Consejo de Universidades.</p>	<p>Tiempo de resolución de las solicitudes de exención, desde la fecha de petición por parte del Consejo de Universidades. Nº de expedientes entregados en un tiempo menor a 3 meses / Nº expedientes totales.</p>	<p>Dar respuesta en un tiempo menor de 3 meses al 70% de los expedientes.</p>
<p>Rapidez en la respuesta a consultas de solicitantes por correo electrónico</p>	<p>Medir el tiempo de respuesta a las consultas de solicitantes por correo electrónico</p>	<p>Responder más del 95% de las consultas en un plazo menor a 48 horas</p>

1.3. ACTIVIDAD 3: RELACIONES INSTITUCIONALES, INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN

A. Identificación.

Denominación de la actividad	RELACIONES INSTITUCIONALES, INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid,

Descripción detallada de la actividad prevista.

Las actividades, descritas a continuación, están directamente vinculadas con el Plan Estratégico y, en concreto, a los siguientes Objetivos Estratégicos y Específicos:

Objetivo Estratégico A: Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.

- A.3.- Desarrollar los programas de evaluación y acreditación haciendo partícipes en su diseño e implantación a todos los agentes implicados en la Educación Superior.

Objetivo Estratégico B: Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.

- B.3.- Coordinar y promover iniciativas en materia de garantía de calidad que permitan no sólo mantener un posicionamiento como referente de buenas prácticas, sino que también sirvan para situar a la Agencia como precursora en materia de garantía de la calidad en la Educación Superior.

Objetivo Estratégico C: Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

- C.1.- Proporcionar información relevante del Sistema de Educación Superior, que sea fácilmente accesible en función de los perfiles de los diferentes grupos de interés.
- C.2.- Definir un plan de comunicación interno que se oriente a la gestión del conocimiento de la Agencia para dotar a todos los departamentos de información útil y transversal.

1. ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN

ANECA mantendrá en 2014 una presencia activa en las redes internacionales a las que pertenece y continuará su contribución a la difusión de las buenas prácticas de evaluación de la calidad desarrolladas en el sistema universitario español en los proyectos internacionales que

participa, así como en la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior, así como en los contextos internacionales en donde es requerida.

1.1. Proyectos internacionales

La participación de ANECA en las redes de agencias europeas permite su participación en proyectos desarrollados de forma conjunta en dichas redes y que se enfocan a temas nucleares de la agenda de la garantía de calidad y la acreditación en España y en el Espacio Europeo de Educación Superior. Estos proyectos adquieren una importancia mayor dado que suponen la autofinanciación de los gastos de los miembros de ANECA que participan en ellos, así como un aporte económico suplementario.

Los proyectos activos en 2014 en los que participa ANECA en el Espacio Europeo de Educación Superior se alinean con los requerimientos derivados de la agenda del Proceso de Bolonia. En la zona Euro-mediterránea, los proyectos se enmarcan en la agenda europea con las áreas limítrofes con el EEES a través fundamentalmente de proyectos TEMPUS que buscan la convergencia con los sistemas de educación superior. En el caso de los proyectos desarrollados con agencias de América Latina responden a la doble lógica del Espacio Iberoamericano del Conocimiento y a las iniciativas de RIACES.

La participación de ANECA en proyectos internacionales en 2014 se centrará en la continuidad de aquellos compromisos adquiridos a través de su participación en proyectos competitivos financiados por los organismos internacionales, fundamentalmente por la Comisión Europea. A continuación se recogen los Proyectos que estarán activos en 2014 ordenados por áreas geográficas de actividad.

Espacio europeo de Educación Superior

- **Proyecto de la convocatoria *Lifelong Learning «European Certificate for Quality in Internationalisation (CeQuInt)»***. El proyecto está dirigido a conceder una certificación sobre la internacionalización de titulaciones y universidades europeas. ANECA coordinará en 2014 uno de los procedimientos piloto de evaluación del proyecto en el que participa la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia. Sobre la base del informe de autoevaluación que será entregado a finales de febrero, el panel de expertos internacionales realizará la visita a la universidad durante la primavera y antes de que finalice el año emitirá el informe final dirigido a conceder el sello de internacionalización.
- **Proyecto Erasmus Mundus «*Quality Assurance in Cross Border Higher Education (QACHE)*»**. Proyecto coordinado por ENQA y en el que ANECA participa junto con las agencias del Reino Unido, Francia, Alemania y Australia y las redes de agencias ENQA, ANQAHE de los países árabes y APQN de Asia Pacífico.

Durante el año 2014 ANECA participa en la redacción de las herramientas metodológicas del proyecto y debe realizar un informe nacional sobre el tema del proyecto y coordinar la encuesta europea sobre este tema cuyos resultados se presentarán en septiembre de 2014. ANECA es miembro del *Steering Group* de este proyecto.

Espacio Euro-mediterráneo de Educación Superior e Investigación

- **Proyecto Tempus «*Enhancing Quality Assurance Management in Jordanian Universities (EQuAM)*»**. Durante el año 2014, ANECA coordinará la elaboración y publicación de un libro blanco sobre las prácticas de evaluación en Europa y en Jordania que determinará unos principios y prioridades en cuanto a la gestión de la calidad en el seno de las Universidades Jordanas. A posteriori, se definirá un conjunto de directrices para apoyar a la gestión de las Unidades de calidad de las Instituciones jordanas que esté acorde a los criterios para la evaluación externa de su Agencia.
- **Proyecto Erasmus Mundus «*Synergies and innovation linking the MENA region, the Gulf and Europe in Higher Education (Linking-MED-Gulf)*»**. ANECA, durante el año 2014, coordinará la dimensión relativa a la evaluación de la calidad que constituye un elemento horizontal al proyecto y será responsable de la elaboración del estudio comparativo sobre la relación empleabilidad/educación superior en las tres regiones del mundo.
- **Proyecto Tempus «*Modernisation of Institutional Management of Internationalisation in South Neighbouring Countries (MIMI)*»**. El proyecto comienza en enero de 2014 y su objetivo es desarrollar un modelo de gestión de las prácticas de internacionalización en las universidades del Maghreb y de Oriente Medio que participan en el proyecto para mejorar sus iniciativas internacionales. El proyecto prevé reforzar esta dimensión institucional a través de la gobernanza de las universidades adaptando directrices desde la experiencia de los socios europeos en el proyecto. Estas directrices y principios pretenden constituir también en el futuro un corpus de buenas prácticas para los países del sur y este del Mediterráneo.

Proyectos en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento

Las actividades realizadas por ANECA en el contexto iberoamericano se materializarán en los siguientes proyectos:

- **Proyecto Erasmus Mundus «*Universities Linking Initiatives and Synergies in Europe and South America (ULISES)*»**. El proyecto tiene por objeto contribuir al desarrollo del Espacio Común de Educación Superior ALCUE con

especial enfoque en la zona de Mercosur y la relación entre Educación Superior y Empleabilidad. ANECA está encargada de coordinar la dimensión de garantía de calidad que da apoyo a los objetivos generales del proyecto. Durante el año 2014, ANECA coordinará la redacción de dos informes de investigación: sobre los distintos métodos de acreditación regional y sub-regional; y sobre la metodología de acreditación ARCOSUR en la región del MERCOSUR.

- **Proyecto AUDIT- Perú.** Se desarrolla en el marco del convenio suscrito con la Asociación Nacional de Rectores de Perú (ANR) que solicitó a ANECA apoyo técnico para el desarrollo del programa AUDIT adaptado a las necesidades de las instituciones peruanas. Tras la fase inicial de capacitación de técnicos de universidades para el diseño de sus SGIC, y aunque sigue abierta la convocatoria para la admisión de nuevas universidades en el Programa, durante 2014 está previsto que varias de las instituciones participantes sometan a aquellos a un proceso de evaluación con objetivo de su certificación, según los criterios establecidos en el proyecto.
- **Proyecto CCA-ANECA para la promoción de sistemas internos de garantía de calidad en las universidades centroamericanas.** ANECA ha suscrito un convenio de colaboración para la promoción de sistemas de garantía de calidad en las universidades centroamericanas a solicitud del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) como parte del refuerzo de capacidades de las instituciones de la región a partir de la experiencia de ANECA con las universidades españolas. A comienzos de 2014 se pretende disponer de un modelo para el diseño de sistemas internos de garantía de calidad particularizado al contexto de las universidades centroamericanas y realizado en colaboración con el CCA. Dicho Modelo será utilizado como referente para el diseño y evaluación de SGIC por parte de las universidades de la Región interesadas en participar.

1.2. Iniciativas derivadas de la pertenencia a redes internacionales

Participación en el Comité Ejecutivo de la *European Association of Quality Assurance (ENQA)*

ANECA está representada en el Comité Ejecutivo de ENQA órgano interlocutor y de toma de decisiones de las agencias de calidad en el seno del Proceso de Bolonia. Con su presencia en el *Board*, la Agencia continuará su labor de difusión de las iniciativas de garantía de calidad del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior y consolidará su presencia en los organismos europeos.

Presidencia del *Working Group 4 On accreditation of learning outcomes* del European

Consortium for Accreditation (ECA)

ANECA continuará la presidencia del WG 4 de ECA sobre el análisis de la evaluación de resultados del aprendizaje, cuyos resultados podrán adaptarse a las necesidades del proceso de renovación de la acreditación en España. Para 2014 está previsto que el grupo de trabajo elabore una propuesta de proyecto sobre el tema para presentarlo a la próxima convocatoria de proyectos de la Comisión Europea.

1.3. Otras prácticas internacionales

La principal iniciativa de colaboración entre agencias en el desarrollo de los convenios bilaterales es el intercambio de evaluadores formados en los programas que desarrolla la Agencia. De esta forma continuará la colaboración mediante el intercambio de expertos de ANECA con países de Europa y América Latina. Se trata de una forma importante de contribuir a la internacionalización de la educación superior española a través de sus representantes más notables: los pares evaluadores que representan su formación personal como académicos y su especialidad, su marco institucional y la formación en tareas evaluativas proporcionada por ANECA.

Como parte de la actividad internacional de ANECA, la Agencia mantendrá la línea de asistencia a agencias y organismos de calidad de Iberoamérica que soliciten mantener sesiones de formación e información sobre los procedimientos desarrollados por ANECA.

Convenio AECID-SENESCYT (Ecuador). Dentro de las actividades desarrolladas en el marco del convenio suscrito con la AECID para para la implementación del sistema de evaluación de investigadores en Ecuador se llevará a cabo a principios de año el proceso de definición de criterios para la futura acreditación de investigadores. Dicha acreditación servirá para reconocer la actividad de aquellas personas que se dedican a actividades científicas y tecnológicas en el país; así como para contar con información para la toma de decisiones para una gestión más eficiente de los recursos humanos y materiales. ANECA, a través de la Unidad de Evaluación de Profesorado, está preparando un informe que partiendo de la situación actual de la investigación en Ecuador dentro de su contexto regional, proponga un sistema de acreditación estableciendo distintas escalas de investigadores acreditados. Se incluirá en el informe una propuesta de procedimiento, criterios de valoración y baremo para cada escala, con una especificación de los méritos de especial relevancia.

2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

2.1. Actividades con agentes del sistema de educación superior español

Las actividades institucionales con agentes del sistema universitario español implicados en la garantía de la calidad se desarrollan desde el cumplimiento de los mandatos de la ley y con

la idea de servicio público e información a la sociedad como horizonte de trabajo.

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Comisión CURSA, Grupo de internacionalización del Proceso de Bolonia
- Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)
- Actividades con los organismos de educación superior de las CCAA del territorio de competencia de ANECA
- Reuniones con responsables de las universidades del territorio de competencia de ANECA
- Conferencia de Consejos Sociales de la Universidades Públicas

2.2. Asistencia a conferencias, seminarios y actos organizados por las universidades españolas

El Director, los coordinadores y los responsables de unidades y programas de continuarán su labor de representación institucional y de apoyo a la comunidad universitaria española a través de conferencias, cursos, seminarios y talleres organizados a iniciativa de las instituciones españolas en relación con los temas de la competencia de ANECA. ANECA ha experimentado un incremento en el número de invitaciones para presentar ponencias a conferencias, talleres y seminarios organizados por los organismos y las redes internacionales más relevantes. Ello supone un indicador claro de reconocimiento internacional al papel de ANECA como referencia en los procesos metodológicos derivados de su competencia técnica en los programas que desarrolla en el plano nacional.

2.3. Actividades transversales con los agentes de interés de la educación superior

Como parte de los compromisos derivados del Comunicado de Ministros de Bucarest de 2012 y del grupo de trabajo de *Stakeholders Involvement in Quality Assurance Practices* desarrollado por ENQA, la Unidad elaborará y pondrá en marcha un plan de acción que incluirá acciones específicas de implicación de los distintos agentes del sistema de educación superior a nivel nacional en la actividad y los órganos de la Agencia.

Este plan de acción comprenderá un documento de resultados a finales de año en el que se recojan las conclusiones de las actividades realizadas con los distintos agentes de interés con el objeto de utilizarlo como referencia en la definición de las relaciones de ANECA con dichos agentes.

Esta iniciativa responde asimismo a una de las actuaciones definidas en el Plan Estratégico 2013-2016 de ANECA.

2.4. Comunicación e información a la sociedad

Uno de los compromisos de ANECA con la sociedad se articula a través de su papel divulgador y difusor de conocimiento. El conocimiento, en materia de evaluación de la calidad, va más allá de la función informativa y necesita incorporar elementos de contexto, reflexión, respuesta y realimentación para que la Agencia pueda elaborar mensajes orientados a sus diferentes públicos, conociendo previamente qué demanda cada uno de ellos.

El reto para la Comunicación de ANECA a lo largo de 2014 estará centrado en potenciar las herramientas de comunicación que fomentan el diálogo y la recogida de feedback (redes sociales, newsletter por suscripción, mejora continua de la arquitectura de la información-web), así como explorar nuevos terrenos informativos y formativos a través de herramientas de colaboración online (webinars, hangouts, material multimedia...).

A nivel tecnológico se hace necesario dotar a las comunicaciones de un carácter multiplataforma y de amplio acceso, dotando a las actuales herramientas de soporte adaptado para los diferentes dispositivos móviles que van adoptando cada vez más protagonismo en la vida cotidiana y académica.

ANECA pretende reforzar su presencia activa como órgano de información técnico en las labores de su competencia entre los distintos sectores a los que se dirigen sus actividades. Para ello, potenciará el uso de herramientas ya disponibles para estos fines y pondrá en práctica iniciativas dirigidas a los distintos agentes con el doble objetivo de proporcionar información útil y de involucrar a los agentes de interés en las actividades de la Agencia.

A estos efectos, en 2014, consolidará los mecanismos de gestión interna del conocimiento de la Agencia para responder de manera más ágil y completa a las necesidades de información especializada requerida por los agentes de interés sobre indicadores de rendimiento específicos.

Asimismo, consolidará la presencia en España de su Boletín electrónico iniciado en la segunda mitad de 2013 avanzando en una difusión clara de la información de interés de la Agencia dirigida a distintos perfiles y adaptada a sus diversos intereses y niveles de comprensión del proceso de la evaluación de educación superior.

Por último, contribuirá a consolidar los mecanismos y las herramientas de recogida de propuestas de los distintos agentes de interés en su página web, con el objeto de consolidar la implicación de los distintos agentes de interés en el objetivo de transparencia y rendición de cuentas inherentes a su labor y a los criterios y directrices europeos sobre los que fundamenta su trabajo.

B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	5,20	8.564,44
Personal externo	2	
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incorporar buenas prácticas de evaluación internacionales a los programas de evaluación de la Agencia.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones (conferencias, congresos, invitación a procesos de evaluación internacionales, talleres, ...) a las que asistimos invitados/nº de reuniones a las que nos invitan . 	<ul style="list-style-type: none"> Asistir al 50%.
Elaborar planes de acción que mejoren la participación de los agentes implicados a nivel nacional en la actividad y órganos de la Agencia.	<ul style="list-style-type: none"> % de ejecución de la elaboración del documento. Nº de propuestas de acción iniciadas. (nº acciones iniciadas/ nº acciones totales) Nº de propuestas de acción implantadas.(nº de acciones implantadas/nº acciones iniciadas) . 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del documento en diciembre 2013. Acciones iniciadas: 35% Implantadas: 10%
Participación de ANECA en proyectos internacionales en convocatorias competitivas, invitada por organismos o a iniciativa de la Agencia.	<ul style="list-style-type: none"> Convocatorias competitivas de organismos internacionales : % de participación: Nº de proyectos en los que participamos /nº de proyectos a los que nos presentamos. Proyectos en los que ANECA es invitada: Nº de proyectos a los que nos invitan Proyectos por iniciativa de 	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria: 20% de propuestas presentadas Invitados: mantener el número de invitaciones de los proyectos a los que nos inviten, independientemente de que ANECA asista o no. Iniciativa: 50% iniciados.

	<p>la Agencia: % de proyectos llevados a cabo. Nº de proyectos iniciados / nº proyectos propuestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> . 	
Participación de ANECA en las redes internacionales de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • % de participación en las reuniones que convoquen las distintas redes (ENQA, ECA, RIACES, INQAAHE). Nº reuniones a las que se asiste-participa / nº de reuniones convocadas por red. • % de invitaciones en las que ANECA participa como ponente: nº invitaciones aceptadas / nº de invitaciones recibidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación: participación de la menos un 70% a las reuniones. • Nº invitaciones: Asistir al 90% de las reuniones.
Definir los perfiles de los diferentes grupos de interés y ajustar el contenido web para cada uno de ellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Analítica web: nº entradas, tiempo de visitas, % error de los contenidos, palabras claves, hábitos del buscador de la web. • % Recomendaciones implementadas: nº de mejoras realizadas de las propuestas que aparecen en el informe de visitas/ nº de mejoras propuestas en el informe. • Realización de una autoevaluación para comprobar la accesibilidad de la web mediante un test de accesibilidad on line . 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar 4 informes de visitas anuales • Implementar el 50% de las recomendaciones • Realizar una autoevaluación anual. .
Definir un plan de comunicación externo dirigido a los grupos de interés	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar la elaboración del plan de comunicación • Seguimiento de las acciones definidas en el plan de comunicación: % de acciones iniciadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del plan en 2013. • Tener al menos iniciadas el 60% de las acciones iniciadas. .
Participación de ANECA en la redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de mensajes que se han transmitido por Twitter (tweets). • Nº de videos publicados en el canal de youtube 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener una presencia activa en las redes sociales. (10 tweets al mes, y 3 videos en el primer año) .
Implantar herramientas de comunicación interna en la Agencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de boletines internos • Nº de dossiers de prensa enviados 	<ul style="list-style-type: none"> • Boletines internos: 3 al año • Dossier de prensa: publicar 150 dossiers de prensa anuales. (20 al mes aproxm) .

1.4. **ACTIVIDAD 4: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD**

A. Identificación.

Denominación de la actividad	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid,

Descripción detallada de la actividad prevista.

Las actividades, descritas a continuación, están directamente vinculadas con el Plan Estratégico y, en concreto, a los siguientes Objetivos Estratégicos y Específicos:

Objetivo Estratégico A: Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.

- A.3.- Desarrollar los programas de evaluación y acreditación haciendo partícipes en su diseño e implantación a todos los agentes implicados en la Educación Superior.

Objetivo Estratégico B: Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.

- B.1.- Mantener el cumplimiento de los requisitos indispensables para poder seguir formando parte de los organismos y grupos internacionales, conservando el prestigio a nivel internacional alcanzado por la Agencia a lo largo de estos años.
- B.2.- Liderar la política de gestión de la calidad de la Enseñanza Superior en España diseñando e implantando programas que ayuden a la mejora de la calidad dentro del Sistema Universitario.
- B.4.- Dotar a la Agencia de los instrumentos necesarios para generar confianza y credibilidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, estableciendo y manteniendo una relación clara y transparente con todos los agentes implicados.

Objetivo Estratégico C: Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

- C.3.-Elaborar informes de forma independiente, o junto con otros órganos implicados en el Sistema Universitario, analizando los resultados desprendidos de la evaluación de la calidad de dicho Sistema.

Objetivo Estratégico D: Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia.

- D.1.- Diseñar e implantar un sistema de gestión de la calidad que mejore la eficacia y eficiencia de los procesos, y que proporcione información para la toma de decisiones a través de datos e indicadores.

1. Seguimiento del cumplimiento de los criterios de ENQA.

A lo largo del 2014, la agencia continuará reflexionando sobre las recomendaciones establecidas por el panel de evaluadores de ENQA y pondrá en marchas las acciones definidas en el plan de mejora. Asimismo, desarrollará una autoevaluación para comprobar el cumplimiento de los criterios establecidos a nivel europeo.

2. Programa AUDIT

ANECA centrará su atención en la culminación de la fase de certificación de la implantación de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en los centros universitarios, en colaboración con las otras tres agencias que participan en el proyecto, en aquellas universidades/centros interesados en adquirir un distintivo de calidad reconocido en el ámbito universitario.

Durante el año 2014 está previsto participar en los encuentros anuales de la QAN (Quality Audit Network). La pertenencia a esta red se considera de gran importancia al tratarse de un foro de debate, donde las principales agencias nacionales europeas presentan sus buenas prácticas y aquellos aspectos de interés general sobre el proceso de desarrollo de las auditorías de calidad en el contexto del EEES.

3. Programa DOCENTIA.

El Programa de Apoyo a la Evaluación de la actividad docente (DOCENTIA) pretende continuar apoyando a las universidades para que desarrollen procedimientos de evaluación de la actividad docente de su propio profesorado, adaptados a sus necesidades institucionales. Durante el año 2014 se procederá a la evaluación de los diseños y seguimientos de la implantación en marcha, así como a la certificación de los diseños que se encuentren, al menos, en su segundo año de seguimiento, previa solicitud por parte de la universidad correspondiente.

También se pretende llevar a cabo Jornadas de formación destinadas tanto a las universidades como a los evaluadores sobre las novedades que vaya incorporando el programa DOCENTIA y su aplicación, así como para disponer de puntos de encuentro para homogeneizar y clarificar los criterios de evaluación a utilizar en el análisis de los expedientes.

A través de la comisión DOCENTIA se procederá a la creación del registro de entidades certificadas, citado en el documento Proceso de certificación de los modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, en el que aparecerán aquellas universidades que superen la fase de certificación. Este registro será publicado en la página web de las entidades certificadoras. Además, se procederá a la revisión y actualización de los diversos documentos del programa para un mejor ajuste.

4. Definición e implantación del Sistema de Gestión de la Calidad.

La agencia implantará un Sistema de Gestión de la Calidad según los actuales estándares (UNE-EN ISO 9001:2008), que ayudará a incorporar mejoras en la organización a través de la búsqueda sistemática de la mejora continua de los procesos y de la satisfacción de los grupos de interés.

Adicionalmente, como parte de la gestión interna de la calidad, continuará con el trabajo realizado por los Círculos de Calidad contribuyendo a crear una conciencia de calidad, en todos y cada uno de los miembros de la Agencia. Su principal función será el estudio y la resolución de problemas que afecten el adecuado desempeño y calidad de cada área de trabajo, proponiendo ideas y alternativas que favorecerán la búsqueda de la mejora continua. Se realizará, una auditoría a todas las acciones cerradas en 2013, para comprobar la efectividad de las acciones llevadas a cabo, y en su caso, realizar cualquier tipo de acción correctora.

Así mismo, se realizarán autoevaluaciones con el fin de conocerse mejor y, en consecuencia, mejorar el funcionamiento de la organización. Para ello, se utilizará como herramienta de autoevaluación el Modelo EFQM de Excelencia como sistema complementario del esquema ISO, que da coherencia global y hace útil el sistema.

5. Desarrollo del Plan estratégico.

Tras la finalización y consenso del documento que constituye el Plan Operativo, la agencia elaborará un plan de difusión para todo su personal, para facilitar la recopilación de los datos que verifiquen el cumplimiento del Plan Estratégico.

El Consejo de Dirección revisará el cumplimiento de los planes de trabajo. Al finalizar el año, se hará la revisión del cumplimiento de todo el Plan Estratégico; fruto de dicha revisión se realizarán los cambios oportunos.

6. Proyecto de la Cátedra de calidad de Tudela

Como continuación al proyecto iniciado en 2010, ANECA realizará las auditorias de seguimiento que permitirá obtener evidencias para determinar si las certificaciones otorgadas por la Cátedra de Calidad de Tudela a los Centros asociados de la UNED son conformes a los criterios de acreditación establecidos por la Agencia.

7. Proyecto con el Ministerio de Defensa

Una vez depurado el diseño y puesto en práctica en diferentes cuerpos del Ejército el modelo de evaluación específica, es intención del Mº de Defensa ampliar su cobertura a la totalidad de academias de oficiales de las Fuerzas Armadas. La aplicación de esta metodología permitirá conocer de una forma objetiva el grado de adquisición de competencias por parte de

los militares egresados.

Adicionalmente, en el marco del convenio firmado con dicho Ministerio, se prestará apoyo en las actividades de evaluación externa de las escuelas y academias militares, así como en el diseño e implementación de sistemas de garantía de calidad basados en el programa AUDIT en las escuelas y academias de oficiales.

8. Proyecto de evaluación del desempeño del personal de ANECA

A nivel de estructura organizativa, se realizarán los ajustes y modificaciones necesarias, para que se desarrollen del modo más óptimo las funciones y competencias que a la Fundación se le encomienden desde los órganos competentes. Para ello, ANECA cuenta con un sistema de clasificación profesional (SCP), que es el marco que regula el contenido de cada puesto de trabajo y las competencias profesionales requeridas de un modo flexible, que permite la movilidad funcional y el ajuste cualitativo y cuantitativo de los efectivos dedicados a cada actividad.

La evaluación del desempeño anual tendrá lugar en el próximo año durante el mes de diciembre. Los resultados de la evaluación del desempeño realizada en 2013 se aplicarán a las diferentes políticas de Recursos Humanos. Serán un factor a considerar: en los procesos de selección que se convoquen, en la aplicación de determinados complementos de puesto, en la detección de necesidades formativas y en posibles cambios de puesto Mejora de la elaboración, el aprovechamiento y la difusión de la información en ANECA a realizar en 2014.

ANECA desarrollará la segunda fase del Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA, sistema controlado metodológicamente y estable en el tiempo.

Así mismo, se continuará enriqueciendo el Observatorio para el Análisis de la Calidad y de la Responsabilidad Social del Sistema Universitario Español. Dicho observatorio tiene como objetivo fundamental la elaboración y puesta a disposición de información útil para toma de decisiones, conforme a la demanda de los agentes de interés y las responsabilidades de ANECA.

El Observatorio pivotaría sobre dos ejes:

- Panel de indicadores.

Este proyecto pondrá a disposición de diferentes agentes de interés información sobre la calidad y responsabilidad social del Sistema Universitario Español a través de indicadores seleccionados y contextualizados (para una más fácil y adecuada interpretación).

Los temas abordados por los indicadores pretenderán dar respuesta a las demandas de los agentes de interés. Para detectar dichas demandas se prevé aprovechar las conclusiones desprendidas de un Estudio para la detección de necesidades de información sobre la calidad del Sistema Universitario por parte de la sociedad.

- Informes y estudios

En el marco del Observatorio se contempla la elaboración de informes y estudios monográficos de diagnóstico de situación y mejora en temas considerados como críticos. Se habría de aprovechar adecuadamente los recursos de información propios y ajenos existentes para proporcionar un diagnóstico certero de la realidad y explorar nuevas líneas de actuación que pueden ser importantes a futuro.

Este eje del Observatorio incorpora dos actividades con antecedentes sólidos en ANECA:

- Informe al Ministerio de Educación sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España.
- Informe sobre la incorporación al mercado laboral de titulados y estudiantes universitarios.

9. Plan de revisión y mejora de los programas de evaluación.

ANECA consolidará el análisis de los programas de evaluación para su revisión y mejora, contando con el punto de vista de los agentes implicados (tanto internos como externos).

Para ello, se habrá de proceder a través de una metodología que garantice:

- Suficiencia a la hora de atender a las diferentes perspectivas de todos los agentes implicados y los aspectos más relevantes.
- Imparcialidad y distancia con respecto al quehacer cotidiano.
Sistematicidad y estabilidad en la revisión del programa.

B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	4,50	86.467,50
Personal externo evaluador	24	
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Medir la eficiencia del trabajo desarrollado por los círculos de calidad, a la hora de mejorar la actividad desarrollada por la Agencia.	Incidencias gestionadas por los círculos de calidad.	> 95 %
Valorar la situación de la Agencia con respecto al cumplimiento de los criterios europeos.	Cumplimiento de los criterios europeos.	> 95 %
Valorar la implantación del Programa DOCENTIA en el territorio ANECA.	Universidades que superan la evaluación en las distintas fases.	> 95%
Realizar meta evaluaciones de los programas de evaluación desarrollados por la Agencia contando con la colaboración de los agentes implicados.	Proporción de programas de evaluación que han seguido proceso de metaevaluación en los dos últimos años	> Una metaevaluación para cada uno de los programas, al menos una vez cada dos años.
Favorecer la puesta en funcionamiento de los SIGC en las universidades a través del Programa AUDIT . Evaluación y certificación del diseño	Medición del cumplimiento de las fechas de entrega de los informes de auditoría.	100% cumplimiento en los plazos establecidos en la documentación para la entrega de informes.

1.5. RECURSOS NO IMPUTABLES DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES.

A. Identificación.

Denominación de la actividad	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid,

Descripción detallada de la actividad prevista.

Las actividades, descritas a continuación, están directamente vinculadas con el Plan Estratégico y, en concreto, a los siguientes Objetivos Estratégicos y Específicos:

Objetivo Estratégico D: Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia.

- D.2.- Llevar a cabo una política de recursos humanos que permita el máximo desarrollo del personal de la Agencia en cada uno de sus puestos
- D.3.- Garantizar una gestión financiera transparente que cumpla con los presupuestos establecidos, cuyo principal objetivo sea la austeridad en el gasto y permita gestionar la Agencia con la mayor eficiencia posible.
- D.4.- Desarrollar las herramientas y dotar a la Agencia de los recursos tecnológicos necesarios para poder realizar sus funciones con eficiencia, comodidad y economía

1. Dirección

El Director se encarga del desarrollo de las funciones de gobierno, dirección, ejecución y administración de la Fundación.

Será nombrado por el Patronato por un período de cuatro años.

Sus funciones serán:

- a) Ostentar la representación de la Fundación, siempre que no asista el Presidente o el Vicepresidente del Patronato, en toda clase de relaciones, actos y contratos, y ante toda suerte de personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, a cuyos efectos podrá ejercitar todos los derechos, acciones y excepciones y seguir por todos sus trámites, instancias y recursos cuantos procedimientos, expedientes, reclamaciones y juicios competan o interesen a la Fundación, otorgando al efecto los poderes que estime necesarios.
- b) Proponer al Patronato todo aquello que considere oportuno respecto al régimen administrativo de la Fundación.
- c) Elaborar y desarrollar la política de Recursos Humanos de la Fundación.

- d) Presentar al Patronato para su aprobación los planes de actuación de la Fundación, los presupuestos ordinarios y extraordinarios, la memoria anual de actividades, así como el balance económico y cuenta de resultados anuales.
- e) Administrar el presupuesto de la Fundación.
- f) Preparar y proponer las líneas de actuación y actividades de la Fundación.
- g) Organizar y coordinar las reuniones que se celebren para el buen funcionamiento de la Fundación.
- h) Coordinar y poner en marcha las actividades que se estimen necesarias.
- i) Todas aquellas funciones y poderes que el Patronato le asigne para la buena marcha de la Fundación.

El cargo de Director o Directora será remunerado y, dado su carácter político, conllevará responsabilidades directivas y requerirá una dedicación absoluta y exclusiva en sus tareas en el seno de la Fundación.

Como puestos de responsabilidad directiva se establecen los de Coordinador. Todos ellos serán nombrados por el Director o Directora y ratificados por el Patronato. El equipo directivo participa con la dirección en la toma de decisiones a través de un "Consejo de Dirección".

2. Coordinación General

La Coordinadora General presta su apoyo al Director para el desarrollo de las funciones de gobierno, dirección, ejecución y administración de la Fundación.

En base a ello, se encarga del funcionamiento de los servicios comunes de la Fundación, derivados de las distintas actuaciones que se desarrollan en las unidades de Gestión Económica y Presupuestaria, Tecnologías de la Información y Comunicación, Servicios Generales y los Servicios de Gestión Documental.

El informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) plantea respecto a la Fundación ANECA su conversión en organismo público para hacer efectiva la participación e integración de los medios disponibles que las comunidades autónomas tienen en la misma materia, por ello Coordinación General iniciará un proceso de adecuación que facilite la conversión.

2.1. Gestión Económica y Presupuestaria

Se deberá prestar especial atención al cumplimiento de las medidas de contención del gasto en 2014, para conseguir que la ejecución presupuestaria de este ejercicio económico termine sin déficit, tal y como está presupuestado.

Este año se deben de mantener los logros conseguidos con las mejoras realizadas en los procesos, que han supuesto:

- Reducción de las salvedades a la gestión de la Fundación indicadas por la IGAE en

su informe complementario.

- Eficiencia y rapidez en la obtención de la información económico-financiera, lo que posibilita un mayor control en el detalle del gasto por programa, unidad, actividad, proyecto, etc...

El MECD integra en la Fundación ANECA la gestión de las solicitudes de cálculo de notas medias y el informe de la CORA propone, además, la integración de la CNEAI en la ANECA.

Se seguirán desarrollando las actividades propias de la unidad tales como elaboración y pago de las nóminas, liquidación del pago a colaboradores, presentación trimestral de impuestos, envío de boletines de cotización e ingreso de cuotas a la TGSS, envío de certificados de IRPF, envío de encuestas INE, envío mensual y trimestral de información económico-financiera a través de la aplicación CICEP.Red, información al Consejo de Dirección sobre el grado de cumplimiento del presupuesto, labores de contabilización, tesorería, envío de información al Tribunal de Cuentas, Protectorado, MEDC, Dirección General del Tesoro, MHAP y asesoramiento al resto de unidades de la Fundación.

2.2. Recursos Humanos

No está prevista variación de la masa salarial en el ejercicio 2014, excepto la que puedan generar el reconocimiento de antigüedades.

- Administración de personal. A lo largo del año se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes en materia de prevención de riesgos laborales. En el mes de enero está previsto que se realicen los reconocimientos médicos del personal de ANECA y en el mes de junio se realizará un simulacro de evacuación de la sede de trabajo. Por otra parte, se llevarán a cabo las actuaciones administrativas pertinentes que se requieran para adecuar la plantilla a la nueva forma jurídica.

- Selección. No está prevista la cobertura de nuevos puestos, ni de nuevas vacantes. En caso de que el desarrollo de la actividad lo requiera, se convocarán procesos de selección internos que se desarrollarán atendiendo a las especificaciones del Sistema de Clasificación Profesional vigente.

- Formación y desarrollo. A principios de año se publicará el Plan de formación 2014 que continuará con los programas formativos desarrollados en 2013, haciendo énfasis en los programas de idiomas, ofimática, conocimiento de los programas y Actividades de ANECA y se habilitará un nuevo programa formativo que permita adquirir conocimientos necesarios para el funcionamiento de ANECA bajo la nueva forma jurídica. Está previsto que la formación pueda seguir desarrollándose con la financiación facilitada por la Fundación Tripartita.

La evaluación del desempeño anual tendrá lugar en el próximo año durante el mes de diciembre. Los resultados de la evaluación del desempeño realizada en 2013 se aplicarán a las

diferentes políticas de Recursos Humanos. Serán un factor a considerar: en los procesos de selección que se convoquen, en la aplicación de determinados complementos de puesto, en la detección de necesidades formativas y en posibles cambios de puesto

2.3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Durante el año 2014, la Unidad de Informática continuará dando soporte a los programas que se desarrollan en la Agencia resolviendo las incidencias que surgen en la operativa diaria y aumentando la funcionalidad de las aplicaciones informáticas existentes (ACADEMIA, VSA, PEP y ACREDITA). También se prevé dar soporte y proporcionar herramientas informáticas a nuevos programas y modificar las aplicaciones existentes cuando se produzcan cambios normativos.

Con el doble objetivo de ahorrar costes y hacer más eficientes y ecológicos los procesos, se trabajará en 2014 en diversas iniciativas de reducción del papel. Estas pueden ser la utilización de la firma electrónica, la recepción de documentación en formato PDF y el uso de gestores documentales para evitar trabajar con documentos impresos en las comisiones de evaluación. En esta misma línea y como continuación de las iniciativas comenzadas en 2013, se reforzará el soporte a las "Comisiones Evaluadoras Virtuales" proporcionando nuevas herramientas y funcionalidades que faciliten el trabajo colaborativo de los evaluadores desde sus ciudades de origen.

Por último y en el ámbito de la seguridad y disponibilidad informática, se realizarán los últimos ajustes necesarios para garantizar el obligado cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (RD 3/2010 de 8 de enero).

2.4. Servicios Generales

Durante el año 2014 la Agencia continuará en la línea de optimización de los recursos disponibles.

Las instalaciones se someterán en 2014 a intervenciones correctivas y preventivas, necesarias para el mantenimiento y sostenibilidad de los recursos, haciendo especial hincapié en la implantación de sistemas de regulación de consumos y control energético.

Continuarán aplicándose las medidas de optimización de los locales, no sólo mediante la adecuación de los despachos y las salas de evaluación a las necesidades reales de cada momento, sino también mediante la racionalización de los espacios destinados al archivo documental.

2.5. Servicio de Gestión Documental

Para desarrollar el proyecto e-ANECA se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Definida la política documental: Debe establecerse el ciclo de vida de cada uno de los

documentos, para determinar lo que será el archivo vivo de la institución como el histórico.

- Implantación de un sistema de gestión de calidad:

1. Establecer sistemas de calidad que garanticen la eficacia y eficiencia en el proyecto de digitalización:

- Estructura organizativa, *workflow*
- Objetivos
- Responsabilidades
- Procesos y recursos necesarios
- Definición y cumplimiento de estándares
- Indicadores, parámetros y herramientas

2. Tras su puesta en marcha debemos:

- Hacer una comprobación periódica
- Rediseñar los procesos y hacer reajustes (si es necesario)
- Elaboración del Cuadro de clasificación ANECA, es decir, identificar y situar cada documento.
- Firma digital: Necesitaremos contar con un módulo de firma digital para emitir facturas electrónicas y firmar documentos. Asimismo, necesitamos estar preparados para su recepción.
- Estudio sobre la virtualización de sesiones de evaluación de las distintas comisiones.

3. La Comisión de Garantías y Programas

La Comisión de Garantías y Programas de ANECA se constituyó, el 21 de marzo de 2013, siguiendo las recomendaciones del informe de ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) durante el proceso de renovación de la pertenencia de ANECA a esta asociación llevado a cabo en 2012. Una vez asentada en 2013, durante 2014 seguirá llevando a cabo la evaluación y revisión de expedientes ligados a:

- Reclamaciones presentadas contra las resoluciones negativas de los programas de evaluación de títulos y enseñanzas universitarias.
- Recursos ante resoluciones negativas del PEP.
- Recursos a los informes negativos a solicitudes de exención del requisito de pertenencia al cuerpo de profesores titulares de universidad para poder presentarse a la acreditación para catedrático de universidad.

Además,

- Asistirá a la Dirección en las actividades ligadas a otros programas de evaluación asumidos en ANECA mediante convenio con el Ministerio, Universidades u otros organismos.
- Valorará el desempeño de las actuaciones de expertos y evaluadores con especial atención al cumplimiento de las estipulaciones del Código Ético.

La comisión se reunirá periódicamente, con una frecuencia de 30-45 días, reportando directamente a Dirección sobre las actuaciones realizadas.

B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	31,75	52.292,25
Personal externo evaluador	50	
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Cumplir con las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la ANECA, documentando y justificando su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos y normativas en aquellos aspectos relacionados con la gestión económica y presupuestaria.	Elaborar la información contable y económico-financiero acorde a la normativa reguladora y que sea adecuada para su correcta interpretación y comprensión (cuentas anuales).	Informe de la IGAE sin salvedades a los estados financieros y sin correcciones a la contabilidad. Que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la ANECA.
Elaboración y ejecución del Plan de formación anual	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de cursos realizados • Porcentaje de trabajadores a los que se les oferta formación anualmente. • Nº total horas de formación impartidas. • Nº de horas de formación ofertada por empleado anualmente. • Nº de horas retribuidas anuales de formación disponibles para cada empleado • Porcentaje del presupuesto ejecutado para formación de 	<ul style="list-style-type: none"> • Haber realizado como mínimo el 75% de los cursos planificados • A al menos el 80% de la plantilla se le ha ofertado algún tipo de formación • Al menos 75% de las horas diseñadas se han impartido. • Mínimo 20 horas/año • Cada trabajador disponga de al menos 30 horas de formación

	personal	retribuidas • 100% de ejecución del presupuesto de formación
Cobertura de vacantes con promoción interna en base a procesos de selección públicos de acuerdo a los principios de igualdad, merito y capacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Ratio de vacantes cubiertas por promoción interna = vacantes cubiertas con promoción interna/total vacantes cubiertas • N° de procesos de selección internos publicados especificando requisitos y méritos. 	<ul style="list-style-type: none"> • A al menos el 80% de la plantilla se le ha ofertado algún tipo de formación • N° procesos de selección en los que se aplica el SCP/ n° procesos de selección realizados = 100%
Implantación de un modelo de evaluación del desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de un Sistema de Clasificación Profesional • Definición de un Modelo de Evaluación del desempeño con herramientas: manual de competencias y/o objetivos, manual del evaluador, manual del evaluado, cuestionario de evaluación. • N° de evaluaciones del desempeño realizadas. • N° de planes individuales de desarrollo o entrevistas de evaluación realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia SCP: primer semestre 2014 • Modelo de evaluación del desempeño: primer semestre 2014 • Realización de una evaluación del desempeño anual por trabajador • Planes individuales de desarrollo: 1 por trabajador anualmente
Diseño de nuevas aplicaciones y/o funcionalidades a las aplicaciones existentes	N° de desarrollos acabados en el N° de jornadas previstas / N° desarrollos realizados	El 90% de los desarrollos se cierran en fecha.
Prestar soporte a los usuarios de las aplicaciones informáticas (aplicativos de soporte.aneca)	Urgente: resolución en un día laborable o menos. Alta: resolución en tres días laborables o menos. Media: tiempo de resolución medio diez días laborables. Baja: tiempo de resolución medio treinta y dos días	<ul style="list-style-type: none"> • Urgente: 90% de resolución en 1 día laborable o menos. • Alta: 90% de resolución en 3 días laborable o menos. • Media: tiempo de resolución medio 10 días laborables. • Baja: tiempo de resolución medio 32 días laborables.
Prestar soporte a los usuarios internos de las aplicaciones informáticas (soporte.aneca): soporte, operaciones y sistemas.	Medir Soporte: < 8 horas Entre 8-72 horas > 72 horas Operaciones: < 8 horas Entre 8-72 horas > 72 horas Sistemas: < 8 horas Entre 8-72 horas > 72 horas	Soporte: <8 hrs: 60%; entre 8-72 hrs: 25%; >72 hrs: 15%. Operaciones: <8 hrs: 70%; entre 8-72 hrs: 15%; >72 hrs: 15%. Sistemas: <8 hrs: 65%; entre 8- 72 hrs: 25%; >72 hrs: 10%.

2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros					0,00 €		0,00 €
a) Ayudas monetarias			6.000€		6.000,00 €		6.000,00 €
b) Ayudas no monetarias					0,00 €		0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					0,00 €		0,00 €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					0,00 €		0,00 €
Aprovisionamientos					0,00 €		0,00 €
Gastos de personal	902.188,30€	783.833,75€	244.680,64€	274.241,68€	2.204.944,37€	1.344.792,64€	3.549.737,01€
Otros gastos de explotación	1.696.800,00€	2.116.640,99€	116.000,00€	55.000,00€	3.984.440,99	1.129.822,00€	5.114.262,99€
Amortización del Inmovilizado					0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					0,00 €		0,00 €
Gastos financieros					0,00 €		0,00 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					0,00 €		0,00 €
Diferencias de cambio					0,00 €		0,00 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					0,00 €		0,00 €
Impuestos sobre beneficios					0,00 €		0,00 €
Subtotal gastos	2.598.988,30€	2.900.474,74€	366.680,64€	329.241,68€	6.195.385,36€	2.824.614,64€	9.020.000,00€
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					0,00 €	30.000,00€	30.000,00 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					0,00 €		0,00 €
Subtotal inversiones	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00 €	30.000,00€	30.000,00 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.598.988,30€	2.900.474,74€	366.680,64€	329.241,68€	6.195.385,36€	2.854.614,64€	9.050.000,00€

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

3.1. Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	215.000,00 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	85.000,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	8.720.000,00 €
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	0,00€
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	9.020.000,00 €

3.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	0,00 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00 €
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00 €

4. RESUMEN DE PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS POR ACTIVIDAD

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Ingresos por Subvenciones	2.583.988,30€	2.890.474,74€	346.680,64€	319.241,68€	6.140.385,36€	2.579.614,64€	8.720.000,00€
Ingresos de las actividades propias	15.000,00€	10.000,00€	20.000,00€	10.000,00€	55.000,00€	30.000,00€	85.000,00€
Ingresos derivados del patrimonio					0,00€	215.000,00€	215.000,00€
Otro tipo de ingresos					0,00€		0,00€
Subtotal ingresos	2.598.988,30€	2.900.474,74€	366.680,64€	329.241,68€	6.195.385,36€	2.824.614,64€	9.020.000,00€
Gastos por ayudas y otros			6.000,00€		6.000,00€		6.000,00€
Gastos de personal	902.188,30€	783.833,75€	244.680,64€	274.241,68€	2.204.944,37€	1.344.792,64€	3.549.737,01€
Otros gastos de explotación	1.696.800,00 €	2.116.640,99€	116.000,00€	55.000,00€	3.984.440,99€	1.129.822,00€	5.114.262,99€
Amortización del Inmovilizado					0,00€	350.000,00€	350.000,00€
Subtotal gastos	2.598.988,30€	2.900.474,74€	366.680,64€	329.241,68€	6.195.385,36€	2.824.614,64€	9.020.000,00€
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
Subtotal inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.598.988,30€	2.900.474,74€	366.680,64€	329.241,68€	6.195.385,36€	2.854.614,64€	9.050.000,00€